



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : HÉCTOR SAÚL HERNÁNDEZ BAUTISTA Y OTRA
DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO : 50001 3333 008 2019 00107 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 14 de julio de 2022, que **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Juzgado el 28 de junio de 2021, la cual negó las pretensiones de la demanda.

Por otro lado, por secretaría dese cumplimiento a la orden impartida en el ordinal segundo de la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza

Firmado Por:
Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8623d6d739eccdbe8ea1797354b394cba0ec7fe90dbc036ffe7e08d90b6cc4a**

Documento generado en 22/08/2022 12:39:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>